

PREGUNTAS FRECUENTES**Fondo Ida Holz 2025**

¿Qué nivel del SNI deben tener los responsables y corresponsables del proyecto? Los investigadores responsables y corresponsables deberán estar categorizados en los Niveles II y III del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en categoría activo o asociado, al 31 de diciembre de 2025.

¿Puede un investigador, radicado en el exterior y no categorizado en el SNI, postular como responsable o corresponsable del proyecto? Sí. Puede postular si cuenta con un perfil asimilable a los Niveles II o III del SNI. Sin embargo, es obligatorio que el proyecto cuente con al menos un responsable o corresponsable radicado en Uruguay al momento de postular. Además, se debe reflejar en la carta aval de la institución proponente el compromiso de contratar al investigador extranjero en Uruguay durante la ejecución del proyecto.

¿Cuáles son los roles obligatorios que deben estar postulados en la propuesta? Cada proyecto deberá contar con un responsable científico y al menos un corresponsable en pie de igualdad.

Si me postulo como responsable o corresponsable ¿puedo participar en otra propuesta postulada a la convocatoria? No. Los responsables y corresponsables del proyecto no pueden participar en otras propuestas postuladas bajo ningún rol.

¿Cuántos proyectos puedo tener en ejecución simultánea como responsable o corresponsable? Se admite ser responsable o corresponsable de hasta dos proyectos de investigación con financiamiento nacional (ANII, CSIC, INIA, etc.) en ejecución simultánea.

¿Cuándo comenzaría a ejecutarse el proyecto? Los proyectos aprobados deberán iniciar sus actividades en el segundo semestre de 2026.

Si la propuesta es aprobada, ¿puedo postular como responsable o corresponsable al Fondo Clemente Estable o Fondo María Viñas? No. Los responsables y corresponsables de proyectos financiados por el Fondo Ida Holz no podrán postular como responsables y corresponsables a las convocatorias 2027 y 2029 del Fondo Clemente Estable y Fondo María Viñas.

¿Cuál es el monto máximo y la duración del proyecto? Los proyectos tendrán una duración de 5 años y un monto máximo de subsidio de UYU 9.300.000 (cubriendo el 100% del costo total del proyecto).

¿El financiamiento de las becas es independiente del monto total solicitado a ANII? Sí. Las becas representan un financiamiento adicional.

¿Es obligatorio solicitar becarios en el marco del proyecto? No. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el formulario de postulación es la única vía para hacer la solicitud, no se aceptarán solicitudes de beca una vez cerrada la convocatoria.

¿Cuántas becas se pueden solicitar? Hasta dos becas de doctorado y una de posdoctorado.

¿Debo tener seleccionados a los becarios al momento de postular? No es necesario. Al momento de la postulación los becarios pueden no estar identificados.

¿Cuándo deben comenzar las becas? Las becas de doctorado deberán comenzar como máximo en el segundo año de ejecución del proyecto y la de posdoctorado como máximo en el tercer año de ejecución.

¿Qué características tiene la beca de posdoctorado? ANII aporta el 80% del monto de la beca y el compromiso de cofinanciamiento (20%) debe estar reflejado en la carta aval de la institución proponente. La duración máxima es de 24 meses y el investigador a contratar deberá dedicar 40 horas a la beca de posdoctorado.

¿Quién debe ser el orientador del becario de doctorado o responsable del seguimiento del posdoctorado? El orientador/responsable del seguimiento deberá ser integrante del equipo de investigación (roles: responsable, corresponsable o investigadores).

¿Cómo ingreso la información del becario en el formulario? Para ingresar la información es necesario haber cargado los roles becario (doctorado o posdoctorado) o becario a definir (doctorado o posdoctorado) que se encuentra disponible en la sección *Recursos humanos* y luego completar la sección *Becarios*.

¿Hay topes para la contratación de personal técnico? Sí. El rubro *Personal técnico* tiene un tope máximo de UYU 4.500.000 del monto solicitado a la ANII.